

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN FÍSICA Y ELECTRÓNICA

El Suscrito Delegado de la Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas, autorizado para este acto mediante Acuerdo Ejecutivo No.628-2014 del 10 de septiembre de 2014, mediante este acto procede a notificar al abogado HENRY EFRAIN MENDIETA CASTRO, en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil CORRUGADOS DE SULA, S.A., de la providencia que literalmente dice: "SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS.-SECRETARÍA GENERAL.-Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintiún (21) días del mes de abril del año dos mil veintitrés (2023). Vistas y analizadas las diligencias contenidas en el expediente SG-007-2020. Habiendo transcurrido el termino de cinco (5) días hábiles, el cual venció el veintitrés (23) de marzo del año dos mil veintitrés (2023), para que el abogado HENRY EFRAIN MENDIETA CASTRO, quien actúa en su condición de apoderado legal de la sociedad mercantil CORRUGADOS DE SULA, S.A., acreditara la carga probatoria que respaldan los hechos en que basa su pretensión, de conformidad al auto de fecha cinco (5) de mayo del año dos mil veintiuno (2021), mismo que fue notificado por correo electrónico en fecha dieciséis (16) de marzo del año dos mil veintitrés (2023); y en virtud que no consta en el expediente que el recurrente presentó las pruebas requeridas, por tal razón, que se tenga por desestimado el recurso de apelación y se proceda al archivo de las presentes diligencias, conforme a lo establecido en el artículo 185 numeral 2 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016. EN CONSECUENCIA: 1) Téngase por desestimado el recurso de apelación, se confirma la Resolución No. 171-20-13000-19 de fecha dos (2) de enero del año dos mil veinte (2020), emitida por el Servicio de Administración de Rentas (SAR). 2) Una vez notificado el presente auto remítanse con certificación del mismo, los antecedentes a su lugar de procedencia para continuación del procedimiento correspondiente, Artículos 185 numeral 2 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016 y 64 de la Ley de Procedimiento Administrativo. NOTIFÍQUESE. (F Y S) ELIZABETH RIVERA Subsecretaria de Estado en el Despacho de Finanzas y Presupuesto (F Y S) CLAUDIA REGINA SALOMÓN MÉNDEZ Secretaria General.". De conformidad con lo establecido en los artículos 88, 89 y 93 del Código Tributario contenido en el Decreto 170-2016.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023).

IESÚS EDUARDO BENDANA LAÍNEZ

SECRETARÍA GENERAL ACUERDO DE DELEGACIÓN NO.628-2014

/MAAA